CPSC-AI-115-2026

Bogotá, 23 de octubre del 2026

Señores
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Interventoría

Referencia: **“REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL”**

Asunto: Solicitud de ampliación No 2 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra Pública No. FDLSC-COP-864-2025.

Objeto contractual: “REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRIORIZADAS EN LA VIGENCIA 2025 Y UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”.

I. SOLICITUD

En calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. FDLSC-COP-864-2025, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 del contrato por un término de un (1) mes, comprendido entre el 25 de octubre de 2026 y el 24 de noviembre de 2026, debido a que se encuentra pendiente la entrega del Jardín Infantil Juan Rey, unidad operativa incluida dentro del alcance contractual.

II. ANTECEDENTES

El Contrato de Obra Pública No. FDLSC-COP-864-2025 tiene por objeto el mantenimiento, adecuación y/o reparación locativa de unidades operativas de integración social priorizadas en la vigencia 2025 y ubicadas en la localidad de San Cristóbal.

Durante los primeros quince (15) días de ejecución se adelantaron actividades de diagnóstico, visitas técnicas a los predios, verificación de las condiciones existentes, elaboración de cronogramas, planes de gestión, programación de recursos y demás

actividades administrativas y técnicas necesarias para la organización de la ejecución contractual.

El día 17 de marzo de 2026 se llevó a cabo la primera reunión con participación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, la Secretaría Distrital de Integración Social y el contratista, espacio en el cual se realizó la solicitud formal de las unidades operativas requeridas para iniciar las intervenciones.

Las unidades inicialmente solicitadas correspondían al Jardín Infantil Guacamayas, Jardín Infantil San Martín de Loba, Jardín Infantil Juan Rey y Centro Sociosanitario Los Balcanes.

De acuerdo con lo indicado durante dicha reunión, la entrega de las unidades se realizaría dentro de un término aproximado de quince (15) días hábiles contados a partir de la solicitud. Sin embargo, la entrega efectiva de las unidades se produjo de manera posterior a dicho término.

En particular, los Jardines Infantiles Guacamayas y San Martín de Loba fueron entregados para intervención el día 10 de abril de 2026. Por su parte, el Centro Sociosanitario Los Balcanes fue posteriormente excluido del alcance de intervención debido a circunstancias de carácter jurídico que impedían adelantar las actividades previstas en dicha unidad.

Una vez recibidos los Jardines Infantiles Guacamayas y San Martín de Loba, se adelantaron las actividades de alistamiento necesarias para el ingreso de personal, herramientas, equipos y demás recursos requeridos para la ejecución. El día 14 de abril de 2026 se dio inicio a las actividades preliminares contractuales, entre ellas desmontes, desinstalaciones, escarificaciones, retiros y demás labores requeridas para preparar las áreas de intervención.

Posteriormente, durante la ejecución de las actividades se realizó una revisión detallada de las condiciones existentes en las unidades operativas, identificándose necesidades adicionales de intervención que fueron surgiendo a medida que se desarrollaban las actividades preliminares y se tenía acceso a elementos que no podían ser evaluados completamente durante la inspección inicial.

No obstante, la ejecución de las actividades también estuvo condicionada por las condiciones climáticas presentadas durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, particularmente por la presencia de lluvias intermitentes y recurrentes que afectaron el desarrollo y rendimiento de determinadas actividades.

Como consecuencia de las situaciones anteriormente descritas, se requirió realizar ajustes al plazo contractual, contando actualmente con dos (2) prórrogas, relacionadas con las condiciones climáticas, los tiempos de entrega de las unidades operativas y la disponibilidad requerida para continuar con la intervención del Jardín Infantil Juan Rey.

Siendo objeto de la misma se realizó una suspensión numero 1 la cual se justifica con la no entrega del Jardin Infantil Juan Rey, razón por la cual se solicita una segunda ampliación a dicha suspensión con un tiempo de (01) mes, con el fin de que al finalizar dicha ampliación, se pueda dar inicio formal a las ejecuciones de las actividades contractuales descritas para el Jardin Infantil Juan Rey.

III. SITUACIÓN TÉCNICA SOBREVINIENTE

La no entrega del Jardín Infantil Juan Rey condiciona el inicio de las actividades contractuales pendientes en esa unidad, al no contarse aún con la disponibilidad física del espacio para su intervención. De acuerdo con los antecedentes aportados.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

La ampliación solicitada se fundamenta en que permanece pendiente la entrega del Jardín Infantil Juan Rey, condición necesaria para iniciar las actividades de intervención correspondientes. Por lo anterior, se solicita la ampliación No 2 a la Suspensión No. 1 por un (1) mes, desde el 25 de octubre de 2026 hasta el 24 de noviembre de 2026.

Durante este periodo, el contratista realizará la organización y alistamiento del material y del personal requerido, con el propósito de contar con una disposición organizada de los recursos para un inicio efectivo de las actividades una vez se realice la entrega de la unidad operativa.

V. ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO SOLICITADO

Durante el periodo solicitado se adelantará la organización del material y del personal necesario para la intervención, como labores de alistamiento para facilitar el inicio efectivo de las actividades contractuales cuando se cuente con la entrega del Jardín Infantil Juan Rey.

VI. PETICIÓN

Con fundamento en los antecedentes y la justificación expuestos, solicitamos al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tramitar y aprobar la ampliación No 2 de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra Pública No. FDLSC-COP-864-2025 por el término de un (1) mes, comprendido entre el 25 de octubre de 2026 y el 24 de noviembre de 2026.

Atentamente,

HECTOR LUIS RINCON GARCIA
C.C 1.102.720.180 San Vicente de Chucuri
Representante Legal
Consorcio proff. 2025 San Cristóbal